



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

OSCE

Firmado digitalmente por GUTIERREZ
GONZALES Laura Lisset FAU
20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2024 11:54:34 -05:00

Jesús María, 08 de Noviembre del 2024

RESOLUCION N° D000167-2024-OSCE-PRE

VISTOS:

El Proveído N° D008296-2024-OSCE-SGE de la Secretaría General; el Informe N° D000499-2024-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, de acuerdo al numeral 59.1 del artículo 59 de la mencionada Ley N° 30225, el Tribunal de Contrataciones del Estado es un órgano resolutorio que forma parte de la estructura administrativa del OSCE, que cuenta con plena autonomía e independencia en el ejercicio de sus funciones;

Que, asimismo, el numeral 60.1 del artículo 60 de la citada Ley N° 30225, establece que los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado son elegidos por concurso público conducido por una Comisión Multisectorial constituida por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y cuya designación es por un período de tres (3) años;

Que, el numeral 5.3 del artículo V de las Disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobadas por el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, establece que la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo del OSCE, encargada de brindar el apoyo técnico y administrativo necesario para la realización de los concursos públicos y que la Presidencia Ejecutiva del OSCE designa al/a la Secretario/a Técnico/a de la Comisión, titular y alterno, mediante resolución;

Que, mediante Resolución N° D000047-2024-OSCE-PRE, se designa, entre otros, a la señora Mari Carmen Falen Llontop, Asesora II de la Secretaría General, como Secretaria Técnica titular de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado;

Que, a través de la Resolución N° D000164-2024-OSCE-PRE, se acepta la renuncia formulada por la señora Mari Carmen Falen Llontop, al cargo de confianza de Asesora II de la Secretaría General; asimismo, con Resolución N° D000165-2024-OSCE-PRE, se designa a la señora Mari Carmen Falen Llontop en el cargo de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



Firmado digitalmente por ROMERO
SANCHEZ Karla FAU 20419026809
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 19:51:13 -05:00



Firmado digitalmente por PANTA
CAMPOS Felipe Oswaldo FAU
20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2024 19:12:23 -05:00



confianza de Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos de la Dirección de Gestión de Riesgos;

Que, con el documento de Vistos, la Secretaría General propone realizar la designación de la señora Mari Carmen Falen Llontop, como Secretaria Técnica titular de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado, de acuerdo a la designación efectuada a través de la Resolución N° D000165-2024-OSCE-PRE;

Que, a través del Informe N° D0000XX-2024-OSCE-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que conforme a lo establecido por el numeral 5.3 del artículo V de las Disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobadas por el Decreto Supremo N° 336-2021-EF; así como, por el artículo 10 y el literal y) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, resulta legalmente viable emitir la Resolución, a través de la cual, la Presidencia Ejecutiva disponga dar por concluida la designación de la señora Mari Carmen Falen Llontop, Asesora II de la Secretaría General, como Secretaria Técnica titular de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado y disponer la designación en función al cargo que ejerce;

Con las visaciones de la Secretaria General, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 336-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba disposiciones para los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la servidora Mari Carmen Falen Llontop, Asesora II de la Secretaría General, como Secretaria Técnica titular de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Artículo 2.- Designar a la servidora Mari Carmen Falen Llontop, Subdirectora de la Subdirección de Identificación de Riesgos en Contrataciones Directas y Supuestos Excluidos de la Dirección de Gestión de Riesgos, como Secretaria Técnica titular de la Comisión Multisectorial encargada de conducir los concursos públicos de evaluación y selección de vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; así como, a el/la servidor/a designado/a en el artículo 2 de la presente Resolución.

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>